

SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACU DEL CONCEJO M		E 03.12.2019
DECRETO EXEN	то 2073	_/
RECOLETA,	n & DIC. 2019	

VISTOS:

- 1.- la Ley 21.135 sobre retiro voluntario Funcionarios Municipales, en su artículo 18 estableció la facultad al Servicio de Tesorería para efectuar anticipos con cargo al Fondo Común Municipal, para ser destinados al pago de la bonificación de retiro establecido en el Art. 1º de la referida Ley; previo convenio a suscribir entre el Municipio y la Subsecretaría Desarrollo Regional.-
- 2.- El acuerdo Nº 198 de fecha 3 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprobó el Convenio a suscribir con la Subdere, solicitud de anticipo de Fondo Común, para pago de bonificación a funcionarios del Municipio que se acogen a retiro Voluntario.
- 3.- El decreto exento Nº293 de fecha 29 enero de 2019, que designa Secretaria Municipal subrogante a doña Jimena Jiménez González; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 21.135 Publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 2019; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO Nº 198 DE 03 DICIEMBRE DEL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE ANTICIPO PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY 21.135 QUE SE CELEBRA ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE BONIFICACION AL RETIRO ESTABLECIDA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY Nº21.135, POR UN MONTO DE \$154.142.038 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS) CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIOS QUE CESEN FUNCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. ASIMISMO, SE APRUEBA QUE EN ESTE U OTRO CONVENIO POR ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL SE CONSIDERE LA BONIFICACION DE RETIRO VOLUNTARIO POR UN MONTO DE \$16.014.784.- (DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) DE DOÑA ANA



ROSA OYANADEL PONCE, QUIEN CESO EN FUNCIONES EL 30 DE SEPTIEMBRE SE 2019.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERA DETERMINADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARA DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O DEL IMPUESTO TERRITORIAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S) DANIER JADUE JADUE

ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO Nº 198 DE 03.12.2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
DECRETO EXENTO 8 3 0 7 3
RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- la Ley 21.135 sobre retiro voluntario Funcionarios Municipales, en su artículo 18 estableció la facultad al Servicio de Tesorería para efectuar anticipos con cargo al Fondo Común Municipal, para ser destinados al pago de la bonificación de retiro establecido en el Art. 1º de la referida Ley; previo convenio a suscribir entre el Municipio y la Subsecretaría Desarrollo Regional.-
- 2.- El acuerdo Nº 198 de fecha 3 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal de Recoleta que aprobó el Convenio a suscribir con la Subdere, solicitud de anticipo de Fondo Común, para pago de bonificación a funcionarios del Municipio que se acogen a retiro Voluntario.
- 3.- El decreto exento Nº293 de fecha 29 enero de 2019, que designa Secretaria Municipal subrogante a doña Jimena Jiménez González; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 21.135 Publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 2019; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO Nº 198 DE 03 DICIEMBRE DEL 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE ANTICIPO PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY 21.135 QUE SE CELEBRA ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE BONIFICACION AL RETIRO ESTABLECIDA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY Nº21.135, POR UN MONTO DE \$154.142.038 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS) CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIOS QUE CESEN FUNCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. ASIMISMO, SE APRUEBA QUE EN ESTE U OTRO CONVENIO POR ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL SE CONSIDERE LA BONIFICACION DE RETIRO VOLUNTARIO POR UN MONTO DE \$16.014.784.- (DIECISEIS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) DE DOÑA ANA

DIRECCION



ROSA OYANADEL PONCE, QUIEN CESO EN FUNCIONES EL 30 DE SEPTIEMBRE SE 2019.

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERA DETERMINADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARA DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O DEL IMPUESTO TERRITORIAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO:. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/gnp.

Transcrito a:

- Alcaldía

ControlJurídico

- Secpla

- Adm. Municipal

- Secret. Municipal

- **D.A.F**

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº198

RECOLETA, 03 DICIEMBRE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por Memorándum Nº364 de fecha 02 Diciembre 2019 de la Sra. Directora Administración y Finanzas Sra. Luisa Espinoza San Martin; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR EL CONVENIO DE ANTICIPO PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA LEY 21.135 QUE SE CELEBRA DESARROLLO SUBSECRETARIA REGIONAL ENTRE LA DE ADMINISTRATIVO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA LOS EFECTOS QUE SE EFECTUE EL PAGO DE BONIFICACION AL RETIRO ESTABLECIDA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY Nº21.135, POR UN MONTO DE \$154.142.038 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES **TREINTA CUARENTA** Y DOS MIL Y ОСНО PESOS) CIENTO CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIOS QUE CESEN FUNCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. ASIMISMO, SE APRUEBA QUE EN ESTE U OTRO CONVENIO POR ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL SE CONSIDERE LA BONIFICACION DE RETIRO VOLUNTARIO POR UN MONTO DE MILLONES (DIECISEIS **CATORCE** MIL **SETECIENTOS** \$16.014.784.-OCHENTA Y CUATRO PESOS) DE DOÑA ANA ROSA OYANADEL PONCE, **OUIEN CESO EN FUNCIONES EL 30 DE SEPTIEMBRE SE 2019.**

LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTOS SERA DETERMINADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, TENIENDO EN CONSIDERACION LA DEPENDENCIA DEL FONDO COMUN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS PROPIOS. EL DESCUENTO DE ESTAS CUOTAS SE REALIZARA DE LOS ANTICIPOS DEL FONDO COMUN MUNICIPAL O DEL IMPUESTO TERRITORIAL.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Mauricio Smok Allemandi



Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

JJG/pgs.

- Sr. Alcalde

- Control

- Jurídico

- Secplac

- D.A.F.

- Recursos Humanos

- Secret. Municipal

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



198

MEMORÁNDUM Nº 364 / 1 IDDOC 1641 036 / 12019

DE: SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

A: SRA. JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Recoleta, 02 DIC 2019

En el marco de la Ley Nº 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales, vengo en remitir a usted planilla con cálculo de indemnizaciones que deberá pagar el municipio a los funcionarios que se acogieron al beneficio y que presentaron su renuncia voluntaria a contar del 01 de Enero del año 2020, así como decreto de renuncia de doña Ana Oyanadel Ponce, quien se retiró el 01 de Octubre de 2019.

Al respecto, la suma que se solicitará como adelanto del fondo municipal asciende a \$154.142.038 (ciento cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos) correspondiente a siete funcionarios que se acogerán al retiro y a \$16.014.784 (dieciséis millones catorce mil setecientos ochenta y cuatro pesos) por la Sra. Ana Oyanadel Ponce, quien se acogió el 30 de Septiembre de 2019.

Asimismo, hago presente a usted que el plazo del convenio excederá del período alcaldicio, y por tanto, debe manifestarse expresamente en el acuerdo dicha situación.

Lo anterior, para ser aprobado por el Concejo Municipal.

DIRECCIÓN DE !

Y FINANZAS

Saluda atentamente a Ud.,

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN

DIRECTORA

AZD/PGC. Sres. Concejales Alcaldía Adm. Municipal Oficina de Personal D.A.F.

Nomina Calculo Retiro Voluntario Remuneraciones desde Diciembre 2018 a Noviembre 2019

Resolucion N° 8859 del 18 de julio 2019 de la Subdere

	154.142.038	70.064.563	84.077.475	14.012.913	168.154.950								
20	1/./08.11/	8.049.144	9.658.9/3	1.609.829	19.317.946	EE.PLANTA	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y	66	F	9	6981013-6	VENEGAS ARCE TERESA DEL CARMEN	7
26	11.344./51	5.156.705	6.188.046	1.031.341	12.376.092	EE.PLANTA	2do Juzgado de Policia Local	66	T	12	5662232-2	STUMPF LEPE ROSA VICTORIA	6
30 45	30./45./05	13.9/5.320	16.7/0.384	2.795.064	33.540.767	EE.PLANTA	Dirección Desarrollo Comunitario	66	F	7	6842683-9	POBLETE FERNÁNDEZ GLORIA ANGELICA	ū
40	48.575.591	21.987.996	26.385.595	4.397.599	52.771.190	EE.PLANTA	Secretaría Municipal	70	3	3	4928301-6	NOVOA MEDINA HORACIO DEL CARMEN	4
26	18 272 501	5.804.155	6.964.983	1.160.831	13.929.966	EE.CONTRATA	2do Juzgado de Policia Local	67	T	11	6281073-4	ESPINA PEREZ EDITH DE LOS ANGELES	ω
25	12 760 136	6.392.634	10.0/1.425	1.6/8.5/1	20.142.850	EE.PLANTA	Dirección de Admin.y Finanzas	66	ъ	9	6493579-8	BUENO ACEVEDO MARTA CECILIA	2
38.	18 464 270	6.698.391	8.038.070	1.339.678	16.076.139	EE.PLANTA	Dirección de Tránsito y Transporte P	71	3	12	5293701-9	AGUILAR LEIVA HERNAN RODOLFO	1
años de servicio al 2019		5 meses acuerdo concejo	6 meses	Renta Promedio	Total Funcionario	Tipo de Contrato	Establecimiento	EDAD AL 31/12/2018	GRADOS GÉNERO	GRADOS	Rut	Nombre	

Calculo de Remuneraciones no incluye Incremento D.L. 3501

Bonificacion Compensatoria Ley 19.803-20.723

Remuneraciones de Diciembre 2018 a Noviembre 2019







ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA ANA ROSA OYANADEL PONCE, PLANTA, JEFATURA, GRADO 10° E.M.R.

RECOLETA, 25 SET 2019

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3079 de fecha 30.12.1994, que Designa a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce en calidad a Contrata, cargo Administrativo, Grado 12º E.M.R., a contar del 07.12.1994, registrado por la Contraloría General de la República con fecha 18.07.1995.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 923 de fecha 21.07.2010, que Asciende a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce, a planta Jefatura, Grado 10º E.M.R., a contar del 27.05.2010, registrado por la Contraloría General de la República con fecha 16.09.2010.

3.- La Ley Nº 21.135 publicada en el Diario Oficial el 02.02.2019, que "Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica".

4.- El Decreto Exento Nº 1288 de fecha 08/05/2019, que promulga Acuerdo Nº 67 de fecha 29.04.2019, del Concejo Municipal que aprueba otorgamiento a los funcionarios de la I. Municipalidad de Recoleta, beneficiarios de la bonificación establecida por retiro voluntario en el artículo 1º, 2º y 3º de la ley 21.135, una bonificación por retiro complementario, la que en conjunto con lo establecido en el artículo 1º inciso tercero de la ley antes mencionada no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.

5.- El Decreto Exento Nº 1158 del 29.04.2019 que Determina nómina de funcionarios que postularon a beneficios otorgados por la Ley Nº 21.135 de Incentivo al Retiro.

6.- La Resolución Nº 8.859 de fecha 18.07.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicada en el Diario Oficial con fecha 27.07.2019, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018, por la ley Nº 21.135, en la cual figura doña Ana Rosa Oyanadel Ponce con el lugar Nº 652.

7.- El correo electrónico de fecha 05.08.2019 del Ponce de la resolución № 8.859 de fecha 18.07.2019 que determina beneficiarios de los cupos para el año 2018.

8.- La Carta de fecha 05 de Septiembre de 2019, de doña ANA ROSA OYANADEL PONCE, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al cargo Jefatura, Grado 10º E.M.R., a contar del 01 de Octubre de 2019, con aceptación del Sr. Alcalde.

9.- El correo electrónico de fecha 13/09/2019 del Sr. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la falta de confirmación en la tabla de cálculo utilizada para la indemnización de 11 meses de doña Ana Rosa Oyanadel Ponce.

10.- El Decreto Exento Nº 293 de fecha 29/01/2019 que Designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González, Directivo, Grado 4º E.M.R.



TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el artículo 144 letra a) de la Ley Nº 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo establecido en la Ley Nº 21.135 publicada el 02 de Febrero de 2019, que "Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica"; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido en el D.F.L. Nº 1 de 2006.

DECRETO

1.- ACEPTASE, la renuncia voluntaria de la funcionaria DOÑA ANA ROSA OYANADEL PONCE, Cédula de Identidad Nº 5.490.067-8, a su Calidad de Planta, Cargo Jefatura, Grado 10º E.M.R., a contar del 01 de Octubre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 21.135.

2.- DEJASE, constancia que la funcionaria antes señalada, no mantiene cargos pendientes con la municipalidad.

3.- OTÓRGUESE, a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce, una bonificación por retiro voluntario equivalente a seis meses de remuneraciones, conforme a lo establecido en el inciso segundo, del artículo 1º, de la Ley Nº 21.135, la que asciende a la suma de \$ 8.735.337 (ocho millones setecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos).

4.- OTÓRGUESE, a doña Ana Rosa Oyanadel Ponce, una bonificación por retiro complementaria a la fijada en el numeral precedente, equivalente a cinco meses, en conformidad con lo establecido en el inciso tercero, del artículo 1º de la Ley Nº 21.135 y al Acuerdo Nº 67 de fecha 29 de Abril de 2019, del Concejo Municipal, la que asciende a la suma de \$ 7.279.447 (siete millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos).

5.- DÉJESE, constancia que la remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones dispuestas por los incisos segundo y tercero, del artículo 1º de Ley Nº 21.135, será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses, inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según la variación del IPC determinado por el INE y que podrá existir una reliquidación en caso que la Subdere realice algún cambio en la tabla de cálculo utilizada actualmente.

6.- OTÓRGUESE, por una sólo vez, una bonificación adicional equivalente a 440 Unidades de Fomento, dispuesta en el artículo 8º de la Ley Nº 21.135, la cual será pagada previo ingreso en arcas municipales de los recursos que serán transferidos por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

7.- IMPÚTESE, el gasto que origine el presente decreto con cargo al Ítem 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" y al Ítem 215.23.03.001 "Indemnizaciones de Cargo Fiscal", al Centro de Costos 01.12.01.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGISTRESE ELECTRÓNICAMENTE y hecho ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ; SECRETARIA MUNICIPAL(S).

SECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

CONTROL SÉC. MUNICIPAL D.A.F

ASESORÍA JURÍDICA OF. PARTES

DEPTO. RECURSOS HUMANOS (2)

REMINIERACIONES

UIMENA UMÉNEZ GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S)